



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NUMERO **0339** DE 2008 - **8 FEB. 2008**

"Por la cual se constituye una Caja Menor"

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de la Resolución N° 001 del 2 de enero de 2008, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace indispensable constituir una Caja Menor, para atender los Gastos Generales de carácter urgente e imprescindibles para el buen funcionamiento administrativo del organismo.

Que el Decreto 4944 del 26 de diciembre de 2007 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de La Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", dispone que la Dirección General de Presupuesto reglamentará la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Que la Dirección General de Presupuesto, expidió la Resolución N° 001 del 2 de enero de 2008, reglamentando la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Que mediante el oficio 0261-839-22 de febrero 7 de 1995, la Dirección General del Presupuesto Nacional, autorizó la ampliación de tres (3) cajas menores para atender gastos generales de funcionamiento para las sedes de Washington, Bruselas y Ginebra.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existen los recursos necesarios para cubrir los gastos que se efectúen a través de la Caja Menor de la Oficina Comercial de Washington, según Certificado de Disponibilidad N° 145 del 01 de Febrero de 2008.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir una Caja Menor para la vigencia fiscal de 2008, Unidad Ejecutora 350101-000, para la Oficina Comercial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Washington (Estados Unidos), para los siguientes rubros: Mantenimiento, Gastos Financieros, Materiales y Suministros, Comunicaciones y Transporte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La cuantía de la Caja Menor constituida en el artículo anterior para la vigencia de 2008, de acuerdo con el presupuesto asignado al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, conforme a las cuantías establecidas en el Artículo 5° de la Resolución N° 001 del 2 de enero de 2008, es de **\$16'500.000.00** (dieciséis millones quinientos mil pesos moneda corriente).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La responsabilidad del manejo de la Caja Menor, corresponderá a la doctora **MARTHA OLGA JENSEN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.828.458, Consejero Comercial de la Oficina Comercial de Washington, quien se encuentra debidamente afianzado mediante póliza global de manejo 1003526 de la Compañía de Seguros La Previsora S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para el manejo de la Caja Menor constituida con el presente acto administrativo, quedan comprendidos los gastos por artículos presupuestales hasta por los valores que se señalan a continuación:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
20410	MANTENIMIENTO	1'500.000.00
20422	GASTOS FINANCIEROS	1'200.000.00
2044	MATERIALES Y SUMINISTROS	5'500.000.00
2046	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	8'300.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>16'500.000.00</b>

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **- 8 FEB. 2008**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



**LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ**

Libia H.

W.